



EL NUEVO
ECUADOR

Consejo Nacional para la
Igualdad de Discapacidades

Informe

ACTA DE COMPROMISO APORTES
CIUDADANOS



ACTA DE COMPROMISO APORTES CIUDADANOS INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

1. Antecedentes

El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades – CONADIS, al ser parte de la Función Ejecutiva, da cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que determina la obligatoriedad de la rendición de cuentas como un derecho ciudadano que deberá cumplirse una vez al año, con el objetivo de informar sobre las actividades de interés público y del manejo de recursos económicos.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emitió la Resolución No. CPCCS- PLESG-069-2021-476 el 10 de marzo de 2021; mediante la cual se emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas a la ciudadanía, en concordancia con el Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, mismo que establece: "(...) Definición.- Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones, u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos, por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (...)".

El proceso de Rendición de Cuentas 2023 inicia en el mes de enero y culmina su última fase en el mes de abril, tal como se dicta en la descripción por fases en el Art. 11 de la Resolución mencionada en el párrafo previo.

En función de estos antecedentes, el 07 de marzo de 2024, el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, llevó a cabo la deliberación pública del Informe de Rendición de Cuentas 2023.

2. Invitación a la fase de deliberación pública

En el Artículo 22 de la Resolución No. CPCCS- PLE-SG-069-2021-476 se establece que:

"Las deliberaciones públicas de rendición de cuentas constituyen el espacio de

intercambio público y razonado de argumentos, que realiza la ciudadanía con la autoridad que presenta el informe de rendición de cuentas. La institución debe garantizar condiciones para que los ciudadanos y las ciudadanas participen, intervengan y evalúen la gestión presentada”.

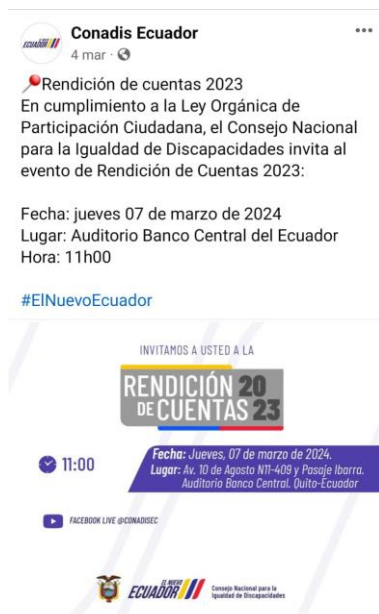
En cumplimiento con este articulado, a continuación, se presenta el detalle de las invitaciones generadas a través de los diferentes medios.

2.1. Invitación a la ciudadanía

Mediante Circular Nro. CONADIS-CONADIS-2024-0008-C, se remitió la invitación a consejeros y consejeras del pleno del Consejo, a su vez mediante Circular Nro. CONADIS-CONADIS-2024-0007-C se extendió la invitación al evento a los miembros de Federaciones de y para personas con discapacidad.

2.2. Difusión por redes sociales

A través de redes sociales se socializó la invitación a la ciudadanía en general al evento de rendición de cuentas. La invitación en formato de imagen se distribuyó por las redes de Facebook y X de CONADIS.



3. Fase de Deliberación Pública

El informe de Rendición de Cuentas 2023, presentado por Mgs. Edison Martínez, Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, en el auditorio del Banco Central y que fue transmitido por la red social Facebook, en vivo el día 7 de marzo de 2024.

Contó con la asistencia de 56 participantes entre miembros de sociedad civil, fundaciones y otras carteras de estado.

La transmisión por la red social Facebook recibió:



95
reacciones

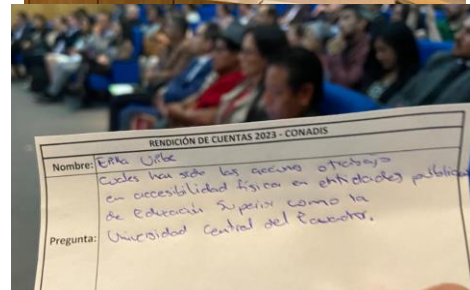


85
comentarios



20 veces
compartido

3.1. Evidencia fotográfica





Conforme a lo establecido en el Instructivo para la fase de deliberación, se habilitó un canal de comunicación mediante el cual se receptaron las opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos al Informe presentado como parte del proceso de rendición de cuentas de CONADIS correspondiente periodo enero a diciembre 2023.

Enlace de Recepción de Aportes Ciudadanos.

De acuerdo con la normativa vigente se habilitó un espacio para la recepción de los aportes ciudadano, los mismos que se considerarán dentro del Informe de Rendición de Cuentas 2023.

A fin de dar cumplimiento a lo expuesto anteriormente se habilitó como canal de comunicación un enlace al formulario diseñado en la plataforma Google, al cual se podía acceder mediante el siguiente enlace: <https://forms.gle/gdfXuWYcqdorT6QSA>

4. Aportes

Usuario: Ramiro Calvache

Pregunta: Con respecto a las personas con discapacidad intelectual, ¿Qué acciones ha tomado el CONADIS para asegurar su capacidad jurídica y acceso a la justicia y a la ley?

Respuesta: En el año 2018, el pleno del CONADIS emitió la resolución número 11, la cual ratifica que las personas con discapacidad física, auditiva, visual, intelectual y psicosocial poseen plena capacidad legal para celebrar actos y contratos. Este importante pronunciamiento fue publicado en el Registro Oficial N.º 435 el 25 de febrero de 2019.

En un esfuerzo conjunto con el Consejo de la Judicatura, se ha desarrollado el "[Manual para la atención en derechos de las personas con discapacidad en la función judicial](#)". Este valioso recurso, dirigido a jueces, fiscales y abogados, está disponible en el siguiente enlace: Manual de Atención en Derechos de Personas con Discapacidad en la Función Judicial. Asimismo, se informa que este manual ha sido integrado en un curso virtual alojado en la Escuela de la Función Judicial.

Adicionalmente, se ha remitido una propuesta de reforma al Código Civil con el objetivo de establecer apoyos y salvaguardias, siguiendo las recomendaciones emitidas por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Usuario: Fundación de Waals

Pregunta: ¿Cuáles han sido las acciones del CONADIS con relación a la prevención de enfermedades y deficiencias que pueden generar discapacidad en etapas pre y posnatal?

Respuesta: Dentro de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades-ANID 2021-2025, en el Eje de Salud se contempla la propuesta de política pública "Fortalecer las medidas de prevención de discapacidades", misma que busca dar seguimiento a las acciones realizadas por el Ministerio de Salud Pública dentro de los controles del niño sano, que permita la detección temprana de discapacidades y su rápida intervención con el fin de mejorar la calidad de vida del niño o niña.

Usuario: Ericka Uribe

Pregunta: Cuáles han sido las acciones o trabajo en accesibilidad física en entidades públicas de educación superior como la Universidad Central del Ecuador

Respuesta: Se ha incorporado el estándar de accesibilidad universal desde el año 2019 en el proceso de evaluación de universidades del CECES; mismo que permite identificar las debilidades e incumplimientos en accesibilidad en las instituciones de educación superior para que progresivamente sean planteadas en los planes de mejora con miras al proceso de evaluación 2026

Usuario: Karla Benítez

Pregunta: Me gustaría saber de qué manera realizan la evaluación de sus políticas, planes y programas.

Respuesta: Dentro de la presente Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades-ANID 2021-2025 se ha propuesto la evaluación anual de seguimiento al cumplimiento de los indicadores y metas de cada uno de los Ejes de Política Pública que permita detectar alertas dentro de la gestión con el fin de generar acciones que permitan el cumplimiento de los indicadores que no tengan el cumplimiento adecuado referente al tiempo.

Usuario: Aida

Pregunta: ¿Qué es la Interoperabilidad de datos y como beneficia a los derechos humanos de Personas con Discapacidad?

Respuesta: La Interoperabilidad es un servicio creado y administrado por la Dirección Nacional de Registros Públicos (DINARP) mismo que consiste en facilitar a las entidades públicas el acceso e intercambio de información de los ciudadanos de manera controlada, segura, oportuna y transparente con base en las competencias de cada institución, mediante la construcción de servicios web para uso en aplicaciones.

Este intercambio de información es controlado por la DINARP, basados en los principios de protección de datos personales y medidas de seguridad informática a nivel jurídico, tecnológico y funcional.

Con el acceso a la información de personas con discapacidad calificadas por la autoridad sanitaria nacional, se favorece al proceso observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de personas con discapacidad y sus familias.

Usuario:

Pregunta: El CONADIS ha desarrollado varios talleres ¿Cuál es el impacto social que tiene a nivel nacional?

Respuesta. El impacto social de los talleres ofrecidos por el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONADIS) a nivel nacional es notable. Esta institución brinda talleres en dos modalidades: presenciales y virtuales. Durante el año 2023, se logró sensibilizar a un total de 42.094 individuos a través de los talleres virtuales, como se detalla a continuación:

Tabla 1 Aprobados por Curso

CURSO	APROBADOS
MUJER - Fortalecimiento en Dirigencia y Participación de Mujeres con Discapacidad	388
FALEC - Fácil lectura	2.215
COMIN - Comunicadores Sociales “Construyendo Inclusión”	2.343
DSR - Guía sobre derechos sexuales reproductivos y vida libre de violencia para personas con discapacidad	3.039
GRD - Gestión Inclusiva del Riesgo con Enfoque en Personas con Discapacidad	3.146
ANTUR - Curso de Atención al Turista con Discapacidad	4.822
SENABI - Sensibilización en el Ámbito de las Discapacidades	7.734
DHIL - Derechos Humanos, Inclusión Laboral y Buenas Prácticas para Personas con Discapacidad	8.446
EDUFIN- Educación Financiera	9.961
TOTAL:	42.094

Elaboración: CONADIS

En territorio, se ha capacitado a 34.293 personas a través de los talleres que se realizan en las provincias. Esto demuestra el alcance y la importancia de los talleres desarrollados por el CONADIS para sensibilizar y capacitar a las personas en temas relacionados con la discapacidad, promoviendo la inclusión y la igualdad de oportunidades en todo el país.

Tabla 2 Participantes de cursos virtuales

PROVINCIA	NRO. TALLERES	NRO. PARTICIPANES
MORONA SANTIAGO	13	334
SANTA ELENA	13	462
ESMERALDAS	19	523
PASTAZA	15	731
COTOPAXI	14	842
BOLÍVAR	27	919
SUCUMBÍOS	27	1.011
MANABÍ	26	1.012
NAPO	33	1.086
EL ORO	14	1.091
ORELLANA	35	1.175
ZAMORA CHINCHIPE	27	1.184
CAÑAR	31	1.187
IMBABURA	26	1.519
AZUAY	53	1.628
CARCHI	54	1.678
LOJA	38	1.840
GUAYAS	44	1.849
PICHINCHA	41	1.974
CHIMBORAZO	67	2.147
TUNGURAHUA	36	2.356
LOS RÍOS	84	3.462
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	67	4.283
Total	804	34.293

Elaborado: CONADIS

Usuario

Pregunta: Modificar a todas las personas con discapacidad que obtengan la licencia tipo F, puedan conducir taxis, para así obtener fuente de trabajo y hacer respetar el derecho al trabajo.

Respuesta: De acuerdo con la Ley Orgánica de Discapacidades LOD en las disposiciones generales manifiesta que:

SÉPTIMA. - Les corresponderá la Licencia Tipo F que establezca la ley de la materia a aquellas personas que conduzcan automotores especiales adaptados de acuerdo con su discapacidad y para aquellos que no requieren adaptación alguna por la condición de discapacidad de la persona.

Además, este tipo de licencia les permitirá conducir taxis convencionales, ejecutivos, camionetas livianas o mixtas hasta tres mil quinientos (3500) kilogramos, a quienes luego del curso de conducción o al momento del canje de licencia estos últimos contaban con licencia profesional.

Para el efecto, las autoridades competentes en tránsito, transporte terrestre y seguridad vial tomarán el respectivo examen especializado de conducción y tendrán la facultad de verificar la discapacidad física de la persona y/o el vehículo adaptado a su condición, a fin de constatar su capacidad para conducir.

Elaborado	
Ing. José Cachago Analista de Observancia, Seguimiento y Evaluación 2	
Revisado	
Lic. Bryan Benites Responsable de Observancia, Seguimiento y Evaluación 2	
Aprobado	
Mgs. Francisco Vargas Coordinador Técnico 2	